

DECRETO N° 148

APROBANDO GASTO INCURRIDO Y AUTORIZANDO SU PAGO POR VIA DE EXCEPCIÓN

Victoria, Entre Ríos, 20 FEB 2026

Visto:

Que mediante Expediente Administrativo identificado con el N° 276/2026 el Secretario de Planeamiento interesa el pago de factura por la realización de Service para el Camión recolector N° 25 Volkswagen modelo Costellation 17.280, al proveedor DEVOL S.A.; y

Considerando:

Que en fecha 20/01/2026 el Camión N° 25 Volkswagen modelo Costellation 17.280, año 2.024, destinado a la recolección de residuos -contando con garantía oficial- fue trasladado a la ciudad de Rosario para la realización del service correspondiente;


Que obra a fs. 003 de las presentes actuaciones la Factura "B" N° 0010-00000412 de fecha 20/01/2026, por un importe de *pesos Novecientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Dos con 77/100 (\$ 952.832,77)* IVA Incluido, correspondiente a la firma DEVOL S.A., quien fuera vendedor del rodado y que cuenta con exclusividad para la realización del service oficial requerido.

Que ante lo expresado se solicitó a la Secretaría de Hacienda la aprobación del gasto incurrido y autorizar el mismo por vía de excepción;

Que a fs. 05 el Secretario de Hacienda Municipal a cargo Lic. Sabina Etchart, analizo la situación planteada y en consecuencia resolvió: *"... autorizar la erogación incurrida por la prestación del Servicio, mediante gasto incurrido disponiendo su pago por vía de excepción de la factura "B" B0010-00000412, correspondiente al Concesionario Oficial DEVOL S.A., domiciliada en Juan Pablo II 4071 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por un importe de pesos Novecientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Dos con 77/100 (\$ 952.832,77) IVA Incluido..."*;

Que la erogación queda encuadrada en la excepción del art. 108 de la Ordenanza 2352- Régimen de Contrataciones inc. 5º, vigente en el ámbito de la Municipalidad de Victoria- que en mérito al encuadre corresponde la autorización posterior del gasto y su pago;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificada por la N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:


MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS**DECRETA:**

Artículo 1º: Aprobar la erogación incurrida, autorizando el pago por vía de excepción de la Factura "B" B0010-00000412 de fecha 20 de Enero de 2026, correspondiente a La firma DEVOL S.A., CUIT N° 30-69541414-1, domiciliada en Juan Pablo II 4071 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por un importe de pesos Novecientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Dos con 77/100 (\$ 952.832,77) IVA Incluido.


Artículo 2º: Encuadrar la autorización del artículo anterior en la excepción que prevé el artículo N° 108 de la Ordenanza N° 2.352 - Régimen de Contrataciones vigente en la Municipalidad de Victoria, inc. 5º.

Artículo 3º: Instruir a la Contaduría Municipal para que registre el gasto y emita el egreso y a la Tesorería para que lo cancele mediante el sistema de libramiento, practicando las retenciones que correspondan.

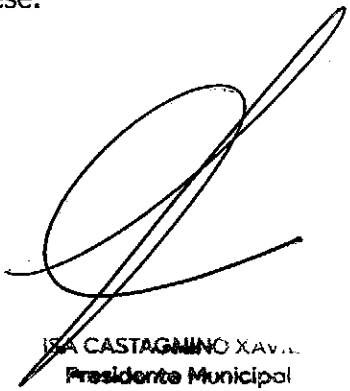
Artículo 4º: La presente normativa será refrendada por el Secretario de Planeamiento.

Artículo 5º: Pasar a la Contaduría y Tesorería Municipal.

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese y Oportunamente Archívese.


MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIERA
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria